

# Factura Pequeño Contribuyente

ALEXANDER STUART, GALDÁMEZ CARRILLO  
Nit Emisor: 8141649  
ALEXANDER STUART GALDAMEZ CARRILLO  
5 CALLE B 23-15 VILLAS DE MIRAFLORES, A zona 11, Guatemala,  
GUATEMALA  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
2FEEDA99-BDAB-40D2-A774-71C59F6831A4  
Serie: 2FEEDA99 Número de DTE: 3182117074  
Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 31-ene-2022 15:26:09  
Fecha y hora de certificación: 20-ene-2022 15:26:09  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energia y Minas, en la Dirección General de Hidrocarburos del 03/01/2022 al 31/01/2022 según contrato MEM-125-2022.	14,032.26	0.00	14,032.26	
TOTALES:					0.00	14,032.26	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Ing. Hugo I. Guerra**  
Director General de Hidrocarburos



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Ingeniero

Hugo Israel Guerra Escobar

Director General de Hidrocarburos

Dirección General de Hidrocarburos

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020, No. 229-2020. No. 261-2021

Conforme al Memorándum DSVAE-EA-MEM-02-2022 y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las normas vigentes el Despacho Superior y la Unidad de Recursos Humanos emiten las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-125-2022** de prestación de **Servicios profesionales individuales en general** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-125-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **Servicios Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en la **Dirección General de Hidrocarburos**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **03 al 31 de Enero de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

**TDR 1: Asesorar en Materia Jurídica a la Dirección General de Hidrocarburos**

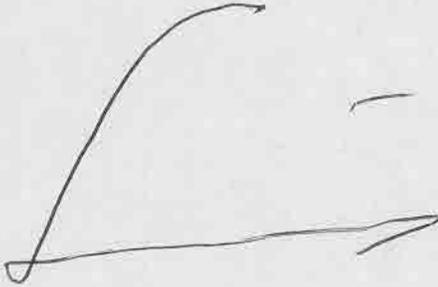
- Se presto asesoría Legal para la autorización de Licencias de Operación de expendios de combustible
- Se presto asesoría Legal para la Autorización de Licencias de Construcción de expendios de combustible.

**TDR 2: Asesoría en relación a expedientes y otros documentos de la Dirección General de Hidrocarburos, sobre exploración, explotación d petróleo, así como la comercialización de productos petroleros**

- Acompañamiento en reuniones con la petrolera EPI.
- Acompañamiento en reuniones con Z Gas
- Revisión de contratos de exploración y explotación de compañías petroleras

**TDR 3: El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en el Ministerio, para los procedimientos de control interno.**

Atentamente,



ALEXANDER STUART GALDAMEZ CARRILLO  
DPI No. 2553 87261 0101



**Aprobado**  
Ing. Hugo Israel Guerra Escobar  
Director General de Hidrocarburos  
Dirección General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas

**Vo.Bo.** Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible